REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA, PARA EL PERIODO 2018-2019.

Línea 1. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO.

Ámbito territorial: Almería

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015), integrado mediante el artículo único de la Orden de 22 de julio de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA nº 147, de 2 de agosto de 2016), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefa del Servicio de Salud

Fdo.: Pilar Barroso García

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 95 00136 00. Fax 95 0013611

Código Seguro De Verificación:	MH4GRtEf6/STliTGhSjFZw==	Fecha	30/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MH4GRtEf6/STliTGhSjFZw==	Página	1/3

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2018-2019.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	EL TIMÓN (ASOC. FAMILIARES Y O ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CIF:	G04247375
Ref.:	FXFSU020000081641
Denominación Proyecto:	MONITOR PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
Subsanación:	PERSONAL PROPIO (ADMINISTRATIVO, MONITOR, COORDINADOR). DESPLAZAMIENTO USUARIOS METIDOS EN DIETAS.

Entidad:	ASOC. ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL VIVIR
CIF:	G04470175
Ref.:	FXFSU020000081324
Denominación Proyecto:	APOYO A FAMILIAS Y GRAVEMENTE AFECTADOS EN EL DOMICILIO
Subsanación:	LAS FECHAS DEL PROYECTO NO SON VÁLIDAS

Entidad:	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
CIF:	G04180014
Ref.:	FXFSU020000082868
Denominación Proyecto:	LA VIDA TE PONE OBSTÁCULOS: SUPÉRALOS
Subsanación:	ADMINISTRATIVO EN PERSONAL PROPIO-DIETAS

Entidad:	ASOC. DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA ALFIEL
CIF:	G04672853
Ref.:	CS_L10971106
Denominación Proyecto:	¡RETOMA TU VIDA!
Subsanación:	NO COINCIDEN LOS IMPORTES – FECHA NO ES CORRECTA

Entidad:	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPÍ

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 95 00136 00. Fax 95 0013611

Código Seguro De Verificación:	MH4GRtEf6/STliTGhSjFZw==	Fecha	30/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MH4GRtEf6/STliTGhSjFZw==	Página	2/3

CIF:	G04229159
Ref.:	FXFSU020000081512
Denominación Proyecto:	ESCUELA DE PERSONAS CON DEPENDENCIA Y CUIDADORES NO PROFESIONALES
Subsanación:	LA FECHA DE EJECUCIÓN NO COINCIDE CON EL CALENDARIO.

Entidad:	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA
CIF:	G04257119
Ref.	CS_L17678427
Denominación Proyecto:	SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
Subsanación:	MARCAR CASILLAS APARTADO 4 Y ACLARAR GASTO DE TRASLADO PARA USUARIOS.

Entidad:	ASOC. PARKINSON ALMERÍA
CIF:	G4878641
Ref.:	CS_L13698237
Denominación Proyecto:	PROMOVER LA AUTONOMÍA, AUTOCUIDADOS Y LA ADAPTACIÓN DEL ENFERMO DE PARKINSON A LAS NUEVAS SITUACIONES QUE LE PROVOCA SU ENFERMEDAD
Subsanación:	MARCAR CASILLAS DIRECCIÓN – SUPERA 6000 EUROS – MAL RELLENO PERSONAL AJENO – GASTOS INDIRECTOS SUPERAN EL 10% - GASTOS DESPLAZAMIENTO SOLO EN PERSONAL PROPIO – SELLO Y FIRMA.

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 95 00136 00. Fax 95 0013611

Código Seguro De Verificación:	MH4GRtEf6/STliTGhSjFZw==	**Fecha**	30/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/MH4GRtEf6/STliTGhSjFZw==	**Página**	3/3